

Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
Taller Fin de Grado
(INT. TEXTUAL)**



ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Textual	Taller Fin de Grado	Prácticas de Interpretación	4º	Anual Presencial	Obligatoria	19	11
PRELACIÓN							
Interpretación III y Taller Interpretación III							
PROFESORAS				DEPARTAMENTO			
Mar Rodríguez Vázquez				Interpretación			
Nieves Rodríguez Gómez				CORREO DE CONTACTO			
Clara Romero Guerra				marrodriguez@esadsevilla.es nievesrodriguez@esadsevilla.es clararomero@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

El Taller Fin de Grado es la práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación incluyendo la experiencia de la representación.

El alumnado se encuentra inmerso en un proceso de trabajo colectivo en el que desarrolla, además de su trabajo individual, la conciencia del trabajo en equipo interviniendo no solo en el proceso de creación sino también en el proceso de producción de un espectáculo teatral.

2. Competencias.

En lo que respecta a la presente asignatura se prestará especial atención a que el alumnado cursante adquiera un perfil profesional que se detalla a continuación. (Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo).

El **perfil profesional** del Título de Graduado o Graduada en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación:

El perfil definido en la especialidad de Interpretación corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: 1,2,3,4,5
- 2.2. Transversales: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14, 16, 17
- 2.3. Específicas: 1,2,3,4

3. Contenidos.

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantean siempre en función de tres claves comunes:

- **Unidad:** Todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- **Continuidad:** Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a éstos y los posteriores dentro del continuo.
- **Flexibilidad:** Se podrán aplicar reajustes en la programación, caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de éste o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

Bloque I

Investigación/entrenamiento sobre corrientes teatrales contemporáneas

Bloque II

Puesta en escena

Investigación y análisis de los textos, temas y aspectos a tratar y trabajar en el futuro montaje/espectáculo.
Propuesta de escenificación.



Montaje y puesta en escena de un espectáculo de carácter contemporáneo.

4. Metodología docente.

La metodología docente se basará en un conjunto de técnicas de enseñanza, que combinadas con las actividades formativas empleadas por el profesorado deberán dar lugar a la consecución, por parte del alumnado a su cargo, de las competencias descritas en el presente documento, así como su vinculación con los resultados de aprendizaje que se pretenden.

Por ello, se establece un modelo educativo basado en la **inclusión**, desarrollado con una metodología de carácter **dialógico**; fundada en la educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio-afectivo. Se trata de una metodología **activa**, movilizadora del aprendizaje. Entendemos el **papel del alumnado** en el proceso educativo como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. El **papel del docente** será el de diseñar-planificar situaciones y actividades propicias, que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. **La asistencia y la participación activa** serán imprescindibles para superar objetivos. **Las correcciones** serán una constante y podrán realizarse antes, durante o tras el ejercicio. El planteamiento de la asignatura requiere una **metodología eminentemente práctica** por lo que se requiere del alumno/a una actitud fundamentalmente receptiva y un papel activo tanto en el hacer como en el observar, que potencie la responsabilidad con su propio trabajo y con los miembros de un colectivo.

Hay que señalar la relevancia del **trabajo en equipo** que supone la actividad teatral y que debe traducirse en la docencia en diseñar **proyectos de colaboración con otros departamentos**; de este modo, el alumnado aprende a integrar conocimientos experimentando la coordinación entre profesorado de sus distintas materias. Por ello, el Departamento de Interpretación contempla la posible colaboración con la especialidad de Escenografía en los aspectos requeridos por las necesidades de cada taller. Este trabajo conjunto podrá enfocarse desde las áreas de diseño y construcción de escenografía, utilería, vestuario, diseño de luces, etc., buscando los puntos de coincidencia en los objetivos y contenidos de los talleres fin de grado y el intercambio de conocimientos entre el alumnado de ambas especialidades en el proceso de creación del espectáculo, siempre que no dificulten el desarrollo de las guías docentes de los referidos talleres.

En el proceso metodológico de la asignatura de Taller Fin de Grado es indispensable la disponibilidad en el aula del material técnico, escenográfico, utilería, vestuario, etc. mínimo, pero imprescindible, para poder llevar a cabo el proceso de trabajo. Paralelamente, y de forma ocasional, sería muy provechosa la colaboración, caso de ser requerida por el profesor responsable, de otros profesores especialistas en las distintas disciplinas que intervengan en la producción elegida.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Durante el año académico las actividades realizadas estarán relacionadas con el montaje teatral de las puestas en escena de los espectáculos y obras elegidas y de creación del profesorado responsable de la asignatura cada año académico.

Se desglosa a continuación la carga de trabajo establecida para la asignatura constatando las horas anuales que se estiman necesarias para que el alumnado medio pueda adquirir las competencias prefijadas, así como su equivalencia en créditos europeos:

TAREA	HORAS	ECTS
Asistencia a clases teórico-prácticas	357 (HL)	13,7
Preparación de clases teórico-prácticas	100 (HE)	4,0
Tutorías	3 (HL)	0,1
Trabajos dirigidos y de investigación	15 (HE)	0,6
Actividades extraescolares y complementarias	15(HE)	0,6

*Siendo equivalente cada Crédito ECTS a 25 horas.

4.2. Recursos.

- Los propios del centro: ordenadores, espacios teatrales y de usos múltiples, etc.
- Equipos de sonido e iluminación.
- Plataforma G-Suite, Moodle centros.
- APP's, Redes Sociales e Internet.

4.3. Bibliografía.

El profesorado responsable de la asignatura, entregará al alumnado una bibliografía específica obligatoria en función del Taller concreto.

4.4. Documentación complementaria.

La documentación complementaria se irá proponiendo y ampliando en función de las necesidades que se observen en el alumnado y la dinámica de clases.

4.5. Temporización

- Bloque I De septiembre a enero.
- Bloque II De enero a junio.

4.6. Actividades complementarias.

- Puesta en escena del espectáculo final en espacios alternativos al Centro.
- Asistencia a espectáculos teatrales.
- Asistencia a ensayos generales de diferentes compañías.
- Asistencia a museos y salas de exposición de la ciudad.

5. Evaluación

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

La evaluación será continua e individualizada. Siempre en relación con los objetivos perseguidos, alternando la teoría y la práctica, así como la reflexión continua a través de las herramientas que el docente vea necesarias.

Es parte fundamental en la evaluación la actitud ante el trabajo individual y colectivo: entrega puntual de trabajos teóricos, trabajos prácticos; participación; interés y esfuerzo tanto en la asimilación como en la integración.

El/La profesor/a según criterio del Departamento y teniendo en cuenta la aptitud y actitud de los alumnos, designará el o los repartos definitivos para la puesta a público.

Llegado el momento de la representación del espectáculo, si éste no alcanzara el nivel de calidad exigido, no será puesto a público, a criterio del profesor/a tras consulta al Departamento de Interpretación.

La calificación final de la materia será la reflejada en el acta definitiva de Junio.

5.2. Criterios de evaluación.

Este Departamento establece el tipo y grado de aprendizaje que el alumnado debe alcanzar tras haber cursado el Taller fin de Grado y formula unos criterios de evaluación en relación con los objetivos y contenidos programados, tomando como referencia los criterios de evaluación de la especialidad de Interpretación que recoge el Decreto 259/2011, de 26 de julio. Así, valora la técnica, los conocimientos teóricos, la creatividad, la investigación y la actitud ante el trabajo del alumnado.

El alumnado asistirá, al menos, al 90% de las sesiones lectivas a lo largo del curso. El cómputo de faltas de asistencia se realizará sobre el total de tiempo lectivo impartido.

En el caso de sobrepasar el número de faltas de asistencia estipuladas o no superar los mínimos exigibles, el alumno/a podrá presentarse a la/s convocatoria/s ordinaria/s de junio o de septiembre.

La participación en el proceso de montaje y/o rodaje o puesta a público, como trabajo final, no implicará en ningún caso, el aprobado de la asignatura; sino que la evaluación de este contenido-objetivo, sería parte de la calificación final, en función de los criterios y porcentajes de evaluación establecidos en la guía docente y aprobados por el Departamento.

Las ausencias a sesiones de ensayos finales o a ensayos técnicos y generales o rodajes que a criterio del profesor/a-director/a perjudiquen gravemente el proceso de trabajo podrá acarrear la exclusión del alumno/a-actor/actriz del reparto.

El proceso pedagógico de esta asignatura no se considerará terminado hasta que el alumno/a cierre la postproducción del espectáculo o rodaje con la correcta devolución de los materiales de sastrería, utilería, etc., por lo que la calificación quedará subordinada a que el/la alumno/a concluya en los plazos acordados sus obligaciones en el citado proceso de postproducción.

En caso no llegar a un porcentaje de asistencia igual o superior al 90 %, los procedimientos de evaluación y calificación perderán su carácter de formación continuada, por lo que el alumnado que se encuentre en dicha situación deberá acceder a su evaluación y/o calificación con los requisitos estipulados para las convocatorias ordinarias establecidas. (Que se definen como Ordinaria 1ª y Ordinaria 2ª).

5.3. Estándares de aprendizaje.

Se valorará el proceso de creación e investigación del alumno/a a lo largo del curso, así como las aptitudes que éste/a desarrolle durante el proceso de trabajo, a través de los siguientes estándares de aprendizaje:

- Integra las técnicas actorales y los recursos escénicos adquiridos en los niveles previos y en el actual.
- Domina las características específicas y claves estéticas de la dramaturgia propuesta.
- Desarrolla y controla los recursos expresivos (cuerpo/voz) en la creación del movimiento y en la incorporación orgánica del texto.
- Domina los distintos elementos de la puesta en escena: Escenografía, vestuario, Iluminación, Espacio sonoro.
- Realiza un trabajo creativo y de investigación individualmente y en colaboración.
- Participa activamente en todas las fases del proceso de un montaje escénico, favoreciendo el carácter colectivo del hecho teatral desde cualquiera de las funciones de la práctica escénica.
- Incorpora nuevas relaciones derivadas del cambio de roles: De profesor- estudiante a director-actor
- Asiste siempre y está presente con energía, dedicación y constancia en el proceso de montaje y ensayos.

5.4. Criterios de calificación.



Según el R.D. 1614 / 2009, así como la Orden de 19 de octubre de 2020, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención ‘Matrícula de Honor’ podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola ‘Matrícula de Honor’.

Es criterio de este departamento obtener la calificación final numérica a través de la suma de la calificación de los distintos aspectos de la materia. Se puntuará sobre 10 y a cada uno de estos cuatro aspectos corresponderá un porcentaje de estos 10 puntos:

- Técnica: 30%
- Investigación 10%
- Creatividad: 30%
- Actitud: 30%

5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.5.1. Procedimiento ordinario.

- El/la alumno/a deberá superar los trabajos teóricos con una calificación de CINCO o superior. En caso de no ser así, tendrá derecho a superarlo en convocatoria ordinaria de junio o septiembre, que establecerá en contenido y fecha el profesor/a.
- Si, en función de criterios de actitud, asistencia y trabajo práctico e individual, el/la profesor/a valora, por deficiencias en uno o varios de ellos negativamente al alumno/a, se le impedirá la participación en el proceso de montaje. En dicho caso, el alumnado que se encuentre en estas circunstancias, deberá presentarse a la Convocatoria Ordinaria 2ª (Septiembre).
- La simple participación en el proceso de montaje y posterior puesta a público no es determinante en el aprobado de la asignatura, sino que será el total de criterios de evaluación del/la profesor/a los que hagan dar al alumno/a la calificación de aprobado o suspenso en la asignatura.
- El/la alumno/a que no supere uno de los bloques deberá consultar al profesorado las oposiciones que se le plantean para la Convocatoria Ordinaria 1ª (Junio).

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Diario del profesor	10%
	Registro de propuestas	10%
	Ensayos	10%
Investigación Teórica	Exposiciones aplicadas a la práctica escénica	10%
Puesta a público		60%

5.5.2. Convocatoria Ordinaria 2ª (Septiembre).

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN



Examen práctico	El/la alumno/a que en la convocatoria de junio no haya superado alguno de los bloques, o tengan un número de faltas de asistencia superior al establecido, habrán de presentar en la convocatoria de septiembre una presentación en el escenario, ante público, y con acabado artístico, (vestuario, mobiliario, iluminación, objetos, ambiente sonoro, memorización perfecta del texto) de un texto, asignado por el profesor o la profesora, de la literatura dramática universal. Los alumnos y las alumnas deberán presentar el texto íntegro, con público, pudiéndose ayudar de cualquier miembro de la comunidad escolar o de fuera de ella. La obra deberá realizarse al completo.	80%
Pruebas escritas	Trabajo de investigación: Donde deberá figurar el proceso de elaboración y creación de la propuesta escénica. ¹ Este trabajo deberá ser entregado antes del examen práctico y es obligatorio para pasar a la prueba práctica.	20%

Para ambos procedimientos de convocatoria, tanto la Convocatoria Ordinaria 1ª (Junio) como la Convocatoria Ordinaria 2ª (Septiembre), el centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

5.5.2. Revisión de calificaciones.

El procedimiento para las posibles revisiones de calificación, que es el mismo para todas las convocatorias es el siguiente:

1. Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a éste/a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor/a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto implicado, que ratifica o no dicha calificación acompañada de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Este Departamento no contempla en la asignatura Taller Fin de Grado tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS más allá de que utilicen los textos de clase en su propia lengua.

¹ El contenido específico de estas pruebas se concretará al alumnado por el profesorado responsable de la asignatura.